



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 189-2013-CONCYTEC-P

Lima, 19 NOV. 2013

VISTO, el Informe N° 148-2013-CONCYTEC-OPP, el Oficio N° 010-2013-CONCYTEC/FONDECYT-DE, Informe N° 003-2013-CONCYTEC-FONDECYT-APP, en el cual se informa sobre las modificaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora con registro SIAF 86 CONCYTEC a la Unidad Ejecutora 1522 FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Ley No. 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se asigna al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por un monto de VEINTISEIS MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.26'017,400) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 113-2013-CONCYTEC-P, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 193-2013-EF para el CONCYTEC, por un monto de S/. 19'680,531.00 (Diez y Nueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Quinientos Treinta y Uno y 00/100 Nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 318-2013-EF/50.56 de fecha 15 de mayo de 2013, crea presupuestalmente a partir del año fiscal 2013, la Unidad Ejecutora con registro SIAF 1522 – Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; siendo que por medio de la Resolución de Presidencia N° 142-2013-P, se formalizó la apertura de dicha Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del T.U.O. de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

Que, de acuerdo al inciso a), numeral 20.1, del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 028-2013-CONCYTEC-SG se aprobó la reprogramación y modificación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2013;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°/89-2013-CONCYTEC-P

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 129-2013-CONCYTEC-P, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo Nacional de Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - FONDECYT;

Que, resulta necesario realizar las modificaciones en el nivel funcional programático en el Pliego 114 CONCYTEC, para habilitar las necesidades de gasto de las finalidades presupuestarias de la Unidad Ejecutora con registro SIAF 1522 FONDECYT, con cargo a anulaciones en la Unidad Ejecutora con registro SIAF 869 CONCYTEC, acorde a las metas previstas en el POI 2013.

Con el visado del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica año fiscal 2013 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
DE LA(S)			En Nuevos Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	86 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD	:	5001091 Promoción e incentivos en ciencia y tecnología	
FUENTE DE	:	1. Recursos ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	:	5. Gastos corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	:		
		3. Bienes y Servicios	16,300
		5. Otros gastos	2'435,049
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:			2,451,349
TOTAL PLIEGO			2'451,349

A LA(S) En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA	:	1522 Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001. Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999. Sin producto	
ACTIVIDAD	:	5000001. Planeamiento y presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	:	5. Gastos corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	:		
		2. Pensiones y otras prestaciones sociales	44
		3. Bienes y servicios	16,950



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°/89-2013-CONCYTEC-P

ACTIVIDAD	:	5000002. Conducción y orientación superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	:	5. Gastos corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	:		
		3. Bienes y servicios	21,500

ACTIVIDAD	:	5000003. Gestión administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	:	5. Gastos corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	:		
		2. Pensiones y otras prestaciones sociales	44
		3. Bienes y servicios	74,950

UNIDAD EJECUTORA	:	1522 Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	

PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999. Sin producto	
ACTIVIDAD	:	5000915. Investigación y desarrollo tecnológico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	:	5. Gastos corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	:		
		3. Bienes y servicios	3,000
		5. Otros gastos	300,000

ACTIVIDAD	:	5001091. Promoción e incentivos en ciencia y tecnología	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	:	5. Gastos corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	:		
		3. Bienes y Servicios	192,440
		5. Otros gastos	754,833


ACTIVIDAD	:	5000881. Innovación tecnológica y de procesos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	:	5. Gastos corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	:		
		2. Pensiones y otras prestaciones sociales	88
		5. Otros gastos	1,500

ACTIVIDAD	:	5001061. Otorgamiento de becas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	:	5. Gastos corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	:		
		5. Otros gastos	1'086,000


TOTAL UNIDAD EJECUTORA:	2,451,349
TOTAL PLIEGO	2'451,349




RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 89-2013-CONCYTEC-P



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.




Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita una copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 4°.- Remitir la presente Resolución al Responsable de Actualizar la Información Institucional en el Portal del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Giseila Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

